



XVII Informe del Observatorio de la Justicia

Gratuita Abogacía Española-2022

DATOS DE CIUDAD REAL EN 2022

12/07/2023.- En la mañana de ayer el Consejo General de la Abogacía Española presentó en Madrid el XVII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita en el que se recogen todos los datos sobre el Turno de Oficio y la Justicia Gratuita de todos los Colegios de Abogados de España en 2022. Este informe se presenta anualmente con motivo del Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio que se celebra hoy.

El informe completo está disponible en la página web del Consejo General de la Abogacía Española www.abogacia.es, desde donde puede descargarse:

<https://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2023/07/XVII-Informe-del-Observatorio-de-la-Justicia-Gratuita.pdf>



Además, puede accederse a toda la información nacional sobre el Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio a través de la web del Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Real:

www.icacr.es

con enlaces al Manifiesto en defensa del Turno de Oficio, testimonios de abogados del Turno de Oficio, videos, etc.

Por lo que se refiere al Colegio de Abogados de Ciudad Real, como todos los años, el Turno de Oficio y la Asistencia al Detenido es, por el volumen de recursos que se emplean, tanto humanos como técnicos, informáticos, económicos, etc., expresión del compromiso del Colegio de Abogados de Ciudad Real con la sociedad ciudadrealeña ya que, mediante el mismo, tanto el Colegio como los 288 Letrados y Letradas que integraron el Turno de Oficio en 2022 (220 en los Servicios de Guardia), han estado permanentemente disponibles las 24 horas de cada uno de los 365 días del año, atendiendo a las personas más desfavorecidas ya sea por su situación económica o personal.



Los datos más significativos son:

- *Los 288 abogados y abogadas del Turno de Oficio de Ciudad Real atendieron más de 12.691 asuntos de Justicia Gratuita en 2022.*
- *El Colegio de Abogados de Ciudad Real ocupa el 4º lugar de los 23 Colegios de Abogados de la zona Ministerio de Justicia (CCAA sin competencias de Justicia transferidas) en cuanto a número de asuntos atendidos, importe certificado al Ministerio de Justicia por los mismos y en cuanto a número de expedientes de justicia gratuita tramitados.*
- *En 2022 se ha recuperado totalmente el nivel de actividad existente en años previos a la etapa de pandemia.*
- *La retribución por asunto a los abogados y abogadas del Turno de Oficio continúa estando en niveles muy bajos: 148 euros por asunto de media (147 € en 2021).*



- *De los 788 profesionales de la abogacía de la provincia de Ciudad Real, 288 están en el Turno de Oficio.*
- *Con 2,07 millones de euros, el gasto en Justicia Gratuita en la provincia de Ciudad Real asciende un 2% respecto a 2021 y un 16% respecto a 2020.*
- *El coste de la Justicia Gratuita por ciudadano en Castilla-La Mancha en 2022 fue de 3,75 € euros (3,93 € en 2021).*
- *En 2022 se recibieron 11.046 solicitudes de asistencia jurídica gratuita, frente a las 10.421 de 2021.*
- *En la provincia, de los 288 Letrados del Turno de Oficio, 139 son mujeres y 149 hombres. En los servicios de guardia, de los 220 letrados, 112 son mujeres y 108 hombres, y, en el caso concreto de los Servicios de Guardia de Violencia de Género, 72 son mujeres y 62 hombres.*
- *Del total de la inversión en Justicia Gratuita, el servicio de Turno de Oficio constituye el 61 % (1,2 millones de euros), el Servicio de Guardia*



de Asistencia Letrada al Detenido el 16% (330.000 €), y el Servicio de Guardia de Violencia de Género un 8 % (161.000 €).

- *En 2022, los letrados y letradas del Turno de Oficio, atendieron 9.124 procedimientos judiciales.*
- *En cuanto a los Servicios de Guardia, los Letrados integrantes de los mismos han realizado 4.662 asistencias al detenido a las que hay que añadir las 775 guardias presenciales del partido judicial de Ciudad Real y las guardias no presenciales de cada uno de los Servicios de Guardia restantes. En total, cada día, durante las 24 horas, ha habido en toda la provincia 20 Letrados de Guardia: 11 en el Servicio de Guardia Penal General de Asistencia al Detenido, 1 en el Servicio de Guardia de Juicios Rápidos del partido judicial de Ciudad Real, 4 en el Servicio de Guardia de Violencia de Género y 4 en el Servicio de Guardia de Extranjería.*
- *En materia de VIOLENCIA DE GÉNERO, en 2022, los Letrados y Letradas integrantes del Servicio de Guardia de Violencia de Género del Turno de Oficio han realizado un total de 1460 servicios de Guardia de 24 h, de forma que los 365 días del año ha habido 4 Letrados de guardia durante las 24 horas del día. El número de mujeres víctimas de violencia de*



género atendidas en 2022 ha sido de 665 (607 en 2021). Se han prestado 665 servicios de asesoramiento.

- *El Colegio ha remitido resueltos a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita 10.138 expedientes (frente a los 10.527 de 2021)*

IMPLANTACIÓN DE LA CENTRALITA DE GUARDIAS DEL TURNO DE OFICIO

El Colegio de Abogados de Ciudad Real culminó el 1 de marzo de 2022 la implantación de la Centralita de Guardias en todos los partidos judiciales de la provincia y en todas las guardias con unos resultados muy satisfactorios tanto para colegiados, centros de detención y juzgados, como para el propio Colegio.

En 2022 se gestionaron 6.637 avisos a la Centralita de Guardias por los centros de detención y Juzgados (frente a los 4.275 de 2021) y todos ellos, han sido atendidos:

- El 94% de los avisos fueron atendidos por el letrado titular de la guardia y el 6% por letrados de refuerzo.



- De los 6.210 avisos atendidos por letrados titulares, el 98% fueron atendidos a la primera o segunda llamada. El resto fueron atendidos por el titular en tres o más llamadas.

SISTEMA DE ADELANTO DEL PAGO DEL TURNO DE OFICIO-CONFIRMING

El Colegio continuó ofreciendo a sus colegiados en 2022 el sistema de adelanto del pago del Turno de Oficio mediante confirming bancario con el fin de evitar los retrasos en los pagos por parte del Ministerio.

De los 1.763.260 € certificados por el Colegio al Ministerio en concepto de Turno de Oficio, Asistencia al Detenido y Violencia de Género, 650.197,69 € se han adelantado mediante el sistema de confirming por los letrados/as del turno.

CONTINUA EL ÉXITO EN EL USO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE JUSTICIA GRATUITA



Otro aspecto destacable del Turno de Oficio es la utilización del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita ya que 9.609 expedientes se han tramitado por el Colegio de forma íntegramente telemática (8.604 en 2021).

REIVINDICACIONES

- Exigimos el incremento de las cuantías del baremo del Turno de Oficio. Las cuantías por las que se retribuye a los abogados y abogadas del Turno de Oficio por realizar su labor de forma intachable las 24 horas de los 365 días del año siguen siendo ínfimas.

- Es necesaria la introducción de un sistema de actualización automática anual del baremo.

- Deben incluirse en el baremo de pago del Turno de Oficio los módulos necesarios para contemplar todos los tipos de actuaciones que se realizan por los abogados del Turno de Oficio.



- El baremo debe permitir abonar todas las actuaciones y procedimientos que realizan de forma efectiva los abogados del Turno de Oficio.

- Consideramos una injusticia el que los Abogados y Abogadas del Turno de Oficio, a pesar de haber desarrollado su trabajo, no puedan percibir compensación económica alguna cuando hay una resolución de justicia gratuita denegándola, haciendo recaer en el profesional el poder cobrar dicha compensación directamente del ciudadano. Ello es desconocer la realidad social en que se desenvuelve la labor del Abogado de Oficio y una injusticia flagrante. Si un ciudadano no es acreedor al beneficio de justicia gratuita debe ser el Estado el que le exija el pago de la atención recibida y no hacer recaer esa obligación en el Abogado que ha prestado sus servicios.

- Es necesario incrementar del número de letrados y letradas diarios en el servicio de guardia de víctimas de violencia de género de forma que pueda haber un letrado de Guardia de Violencia de Género a diario en cada uno de los partidos judiciales de la provincia.



- Es imprescindible que se abone la disponibilidad de los letrados y letradas en los servicios de guardia de todos los partidos judiciales.

- Deben abonarse los kilometrajes de todos los desplazamientos que se realicen en las guardias o en los turnos.

- Por último, el Ministerio de Justicia ha de cumplir el calendario de pagos al que en su día se comprometió, que le obliga al pago mensual del mismo, y que está regulado en el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.